

***Resolución de la asamblea pública de Maguncia del Partido  
Socialdemócrata de Alemania sobre la huelga política de  
masas***  
**Asamblea celebrada el 10 de septiembre de 1906**

(Tomado de Rosa Luxemburg, *Huelga de masas, partido y sindicatos*, en [Obras Escogidas de Rosa Luxemburg en castellano](#) – Edicions Internacionals Sedov, página 46, nota 6 formato pdf)

Considerando que el partido socialdemócrata no entiende el concepto de “revolución” en el sentido de revolución violenta, sino en un sentido de pacífica evolución, es decir de la imposición gradual de un nuevo principio económico, la asamblea pública del partido en Maguncia rechaza todo “romanticismo revolucionario”.

La asamblea no ve en la conquista del poder político otra cosa que no sea la conquista de la mayoría del pueblo para las ideas y aspiraciones de la socialdemocracia; una conquista que no puede realizarse con medios violentos, sino únicamente a través de la revolucionarización de las mentes, por el camino de la propaganda ideológica y de la reforma práctica en todos los ámbitos de la vida política, económica y social.

En la convicción de que la socialdemocracia florece muchísimo mejor con medios legales que con medios ilegales y subversivos, la asamblea rechaza la “*acción de masas directa*” en tanto que principio táctico y se reafirma en el principio de la *acción parlamentaria reformadora*, es decir, expresa su deseo siga esforzándose ahora como lo hizo en el pasado por *conseguir nuestras metas gradualmente por el camino de la legalidad y del desarrollo orgánico*.

Presupuesto fundamental de este método de lucha a través de reforma es ciertamente que no se reduzca la *posibilidad de participación de las masas populares desposeídas en la promulgación de la legislación*, tanto en el Imperio [Alemania] como en cada uno de los estados, sino que por el contrario se amplíe hasta alcanzar la *plena igualdad de derechos*. Por este motivo la asamblea considera como un derecho inalienable de los trabajadores para defenderse frente a atentados contra sus derechos legales, así como para conquista nuevos derechos, recurrir en caso de fracasar todos los demás medios, también a negarse a trabajar por períodos más o menos prolongados.

No obstante, dado que la huelga política de masas sólo puede verse coronada por el triunfo de los trabajadores si se mantiene dentro de los *estrictos cauces legales* sin que por parte de los huelguistas se dé ningún motivo justificativo para la intervención de las fuerzas armadas, la asamblea considera que la única preparación adecuada y eficaz para hacer suso de esta forma de lucha consiste en la extensión todavía mayor de la organización política, sindical y cooperativa. Ya que sólo de este modo podrán ser creadas entre las amplias masas populares las premisas que garantizan la realización victoriosa de una huelga de masas, a saber: disciplina consciente de los objetivos perseguidos y un respaldo económico adecuado.

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)